



movilidad

MOVES 2020 incrementa su dotación en un 220% y no financiará turismos a gas

Martes, 16 de junio de 2020



Pepa Mosquera

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la segunda edición del “Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible” (MOVES), con la movilidad eléctrica como buque insignia. Dotado con 100 millones de euros, lo que supone un 222% más de presupuestos que en 2019, MOVES II financiará la adquisición de vehículos eléctricos, la instalación de infraestructura de recarga, sistemas de alquiler de bicicletas eléctricas, así como medidas que faciliten a a empresas y administraciones ofrecer soluciones de movilidad sostenibles y seguras en el contexto del coronavirus. Las ayudas a los vehículos a gas quedan limitadas a los camiones.



El programa MOVES cumple este año su segunda edición. Está gestionado por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) y forma parte del "Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad Sostenible y Conectada", presentado ayer por el presidente Pedro Sánchez, y puesto en marcha por el Gobierno para que la industria de la automoción "pueda aprovechar las oportunidades que ofrecen cambios asociados a la nueva movilidad ligada a los procesos de descarbonización y de transformación digital", según señaló el presidente.

Fuentes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) aseguran que el programa MOVES ofrece una "clara visión de hacia dónde queremos ir: la movilidad eléctrica". Ha sido elaborado con la participación de las comunidades autónomas y el sector y financiará, con ayudas directas, la compra de vehículos eléctricos o híbridos enchufables (hasta 5.500 euros, en el caso de los coches 100% eléctricos), la instalación de infraestructura de recarga y de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas, así como la implantación de planes de transporte a los centros de trabajo.

MOVES II ha aumentado su presupuesto en 55 millones de euros con respecto a la edición de 2019, dotada con 45 millones y ofrece varias novedades. Una de ellas es que las comunidades podrán llevar a cabo inversiones directas con cargo al programa para, por ejemplo, instalar puntos de recarga en hospitales u otros edificios de su titularidad, o renovar sus flotas de vehículos y transporte público. La presente edición incorpora, asimismo, la posibilidad de que los ayuntamientos empleen las ayudas para realizar adaptaciones rápidas que les permitan responder a las necesidades de movilidad que han surgido como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, como puede ser la conversión de carriles convencionales en carriles bici o espacios reservados para el peatón.

Según fuentes del MITECO, la inversión pública del Estado que contempla MOVES II podría llegar a movilizar un valor añadido de entre 3,5 y 4 millones de euros por cada millón invertido, generando más de 5.000 empleos. Al tiempo, el programa podría promover un ahorro de 14 toneladas equivalentes de petróleo (ktep) al año y una reducción de emisiones anual estimada en unas 40.250 toneladas de CO2.

Cuatro líneas de actuación

La primera de ellas ofrece ayudas de entre 750 y 15.000 euros para la **compra de vehículos alternativos**, en función de tipo de vehículo (coche, moto, furgoneta, autobús o camión) y de su motorización: híbrido enchufable, eléctrico puro o gas. Las ayudas para este último combustible se reservan solo al transporte pesado, "porque las alternativas eléctricas no cuentan con suficiente desarrollo", según explican desde el MITECO. En el caso de los vehículos ligeros eléctricos, la subvención puede llegar a los 5.500 euros si incluye el achatarramiento del vehículo antiguo, que debe tener más de siete años. Si se opta por no achatarrar, la ayuda sería de 4.000 euros. Los beneficiarios de esta primera línea de ayudas pueden ser autónomos, personas físicas, comunidades de propietarios, empresas privadas, entidades locales y entidades públicas vinculadas a ellas, administraciones autonómicas y otras entidades públicas vinculadas a la Administración General del Estado.

La segunda línea se centra en el impulso a las **infraestructura de recarga de vehículos eléctrico**, "claves en la electrificación del parque móvil y cuya cadena de valor está ampliamente desarrollada en España", según destacan desde el Ministerio. MOVES II establece un límite de ayudas de 100.000 por destinatario último y convocatoria. Serán de un 30% o un 40% del coste subvencionable, dependiendo del tipo de beneficiario. En cuanto la **financiación de los sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas** –tercera línea–, el límite es de 100.000 euros y el coste subvencionable del 30%.

Respuesta frente al Covid-19

La cuarta línea del programa está especialmente diseñada para favorecer que empresas y administraciones puedan ofrecer soluciones de movilidad en el contexto de la pandemia de Covid-19. Así, MOVES II apoya a las empresas para implantar planes de transporte al trabajo que, junto con el teletrabajo y otras medidas, les permitan ofrecer mayores alternativas de transporte seguro y sostenible a trabajadores y clientes en estos momentos.

Los ayuntamientos también podrán acudir a MOVES II para financiar iniciativas de fomento de desplazamientos individuales a pie y en bicicleta, en moto o en otros medios de desplazamiento unipersonal, a través de la implantación de sistemas de préstamos o la adaptación de carriles para estos usos, calmado de tráfico, establecimiento de espacios compartidos o ampliación de aceras y espacios públicos. De igual modo, se podrán emplear los fondos del programa para reforzar el transporte público, fomentando su uso como transporte seguro y sostenible. Entre otras acciones, MOVES puede apoyar medidas de integración multimodal, carriles exclusivos, tarificación flexible y sencilla, digitalización para dar información en tiempo real. También son financiables acciones para garantizar un reparto de última milla sostenible, mediante adaptaciones rápidas de la ciudad.

Las ayudas a la movilidad vinculadas al COVID-19 puede ascender hasta los 500.000 euros, salvo que el órgano gestor en su convocatoria fije un límite inferior con base en el presupuesto asignado a la medida. La ayuda será del 40% del coste subvencionable para los destinatarios últimos de ayuda y del 50% en el caso de los ayuntamientos. Podrán ser cofinanciadas con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) pero no son compatibles con otras ayudas, de cualquier otra administración, que tengan la misma finalidad.

Reparto de los fondos

El programa MOVES II estará coordinado por el IDAE y gestionado por las comunidades autónomas, que deberán realizar las convocatorias correspondientes en sus territorios. El criterio de reparto del presupuesto, consensuado con la Conferencia Sectorial de Energía –el órgano de coordinación entre el MITECO y las administraciones autonómicas en esta materia– está basado en el Padrón de habitantes publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Las comunidades autónomas tendrán libertad para repartir estas ayudas según mejor consideren, si bien el Real Decreto hoy aprobado establece ciertas condiciones. Así, se limita hasta el 70% el presupuesto destinado a la compra de vehículos alternativos; hasta un 50% podrá dirigirse a la implantación de puntos de recarga; y un mínimo de un 10% deberá dedicarse al incentivo de planes de trabajo o medidas adoptadas por los ayuntamientos como respuesta a las necesidades de movilidad asociadas a la pandemia. Las ayudas del nuevo Plan MOVES son compatibles con las que puedan decidir las propias comunidades autónomas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Presupuesto asignado(€)
ANDALUCÍA	17.954.692
ARAGÓN	2.813.525
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.177.821
ILLES BALEARS	2.531.518
CANARIAS	4.701.831
CANTABRIA	1.239.194
CASTILLA Y LEÓN	5.129.706
CASTILLA - LA MANCHA	4.335.331
CATALUNYA	16.120.376
COMUNITAT VALENCIANA	10.599.235
EXTREMADURA	2.269.899
GALICIA	5.753.324
COMUNIDAD DE MADRID	14.150.116
REGIÓN DE MURCIA	3.169.485
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1.384.718
EUSKADI	4.640.001
LA RIOJA	668.067
CEUTA	180.729
MELILLA	180.431
TOTAL	100.000.000

Proyectos singulares

El "Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad Sostenible y Conectada" incorpora también la segunda edición de MOVES Singulares. Este programa, independiente del MOVES II y cuya tramitación ya se ha iniciado, contará con 30 millones de euros para apoyar proyectos de innovación en cadena de valor de la movilidad sostenible y el vehículo eléctrico, y otras que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono. En particular, se promoverá el desarrollo o innovación de nuevos procesos o prototipos de modelos de vehículos cero emisiones, la integración de infraestructura de recarga avanzada, redes inteligentes y vehículo eléctrico, y aplicaciones de nuevos desarrollos de baterías y almacenamiento eléctrico.

Según fuentes del MITECO, a la primera edición de MOVES Singulares, dotado con 15 millones y que se encuentra actualmente en fase de evaluación de los

expedientes, se han presentado 130 candidaturas por un importe total de ayuda solicitada de 64,5 millones de euros.

Además de estos planes, el Gobierno prevé poner en marcha, a más tardar en 2021, un "Plan de despliegue de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico", con el fin de acelerar el despliegue de una infraestructura de recarga de primer nivel en España y lograr los 50.000 puntos de recarga antes de 2023, en línea con el proyecto de ley de Cambio Climático y Transición Ecológica y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

Este plan incorpora el desarrollo de un mapa interactivo interoperable con ubicación y estado de los puntos de carga en vía pública, y fija como objetivo garantizar la interoperabilidad y accesibilidad de la infraestructura de recarga y simplificar la tramitación administrativa para la infraestructura de recarga. También incorporará medidas normativas para la instalación de infraestructura de recarga en aparcamientos, así como en las estaciones de servicio con mayores ventas y favorecer el despliegue de infraestructura de recarga en los municipios del país, estableciendo objetivos mínimos en función del número de habitantes del municipio.

Fuentes del MITECO afirman que la implantación de puntos de recarga en los edificios de viviendas quedará garantizada. Añaden, además, que el nuevo Código Técnico de la Edificación (CTE) incluirá la obligación de la preinstalación de puntos de recarga en aparcamientos de las comunidades de vecinos. Estas instalaciones serán subvencionables, al igual que los propios puntos de recarga.

Según destacó ayer Pedro Sánchez en la presentación del "Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad Sostenible y Conectada" España ya cuenta con una consolidada cadena de valor de la electromovilidad, vinculada fundamentalmente a los sectores de bienes de equipo y la electrónica de potencia, con una aportación de fabricación nacional de entre el 70 y el 90%. El país también dispone de ecosistemas de fabricación de vehículos significativos en segmentos como el de los autobuses o las motocicletas eléctricas, de las que España es el primer fabricante europeo.

Ayudas a particulares, autónomos, Aytas. Las ayudas a las empresas son ligeramente inferiores según sean PYME o Gran Empresa, dado que las ayudas están sujetas al Reglamento Europeo relativo a exención, respecto a las ayudas de Estado, a ciertas categorías (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión)

Ayudas Vehículos eléctricos.

Motorización	Categoría	Autonomía (km)	Límite precio venta vehículo (€)	Ayuda (€)	
				Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de combustible (vehículo de hidrógeno)		-	-	4.000	5.500
Eléctricos puros e híbridos enchufables	Turismo	Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para vehículos eléctricos de 8 plazas, en caso de que el beneficiario o destinatario último sea una administración o entidades sin ánimo de lucro reconocidas de utilidad pública)	1.900	2.600
		Mayor o igual de 90		4.000	5.500
Eléctricos puros, híbridos enchufables e hidrógeno	Furgonetas	Mayor o igual de 30		4.400	6.000
	Mini bus y furgón			8.000	----
	Camión, autobús			15.000	----
	Cuadríciclo ligero			600	----
Eléctricos	Cuadríciclo pesado			800	----
	Motos con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	10.000	750	----

Ayudas vehículos a gas natural o GLP (autogás). Solo pesados

Motorización	Categoría	MMTA (kg)	Límite precio venta vehículo (€)	Ayuda PYME (€)	Ayuda Gran Empresa (€)
GLP/Autogás o bifuel	Furgones	-		2.250	1.800
	Camiones	Menor de 18.000			5.400
		Mayor o igual 18.000			13.500
Gas natural o bifuel	Furgones			2.250	1.800
	Camiones	Menor de 18.000			5.400
		Mayor o igual 18.000			13.500

Tags: Movilidad , Transport , Bicicleta , Vehículo eléctrico , Europe , Ahorro , CO2 , Petróleo , Cambio climático , Carbón

Añadir un comentario +

panorama



La España de las renovables quiere ponerse a cien

eólica



Robert Navarro, nuevo presidente de APPA Eólica

rem



DC Public Works Expands Biodiesel Truck Fleet with Advanced Fuel Systems



[Otros videos](#) | [Media Kit 2020](#) | [Publicidad](#) | [Contacta](#) | [Ley cookies](#) |

Creación: [Viaintermedia](#), [creación web](#)

